



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO No 019-2013**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**, mayor de edad, soltera, ingeniera en negocios, Hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1807-1982-00656, con dirección particular para comunicaciones oficiales en Olanchito departamento de Yoro y en tránsito por esta ciudad con RTN 18071982006568 y en adelante "**LA ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2013**, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°1043/29-12-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN FECHA 06 DE JULIO DEL**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

No. 07 CONTRATO No. 019-2013 ARRENDAMIENTO OLANCHITO, SRA. CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2013, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, asimismo los Memorandos No.3143-SGP-IHSS-2017 y No.3188-SGP-IHSS-2017, de fechas 21 y 28 de Diciembre del 2017 de la disponibilidad presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula **CUARTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "**LA ARRENDADORA**", la Señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Diez días del mes de Enero del dos mil dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS  
INTERINO



CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ  
"LA ARRENDADORA"

(20 - Marzo - 2018)

cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Regional de Olanchito, Yoro.  
Interesado  
Archivo